



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL  
OFICINA DE PARTES

Osorno,  
PERMISO MUNICIPAL N° 90 /

15 SEP 2014

**VISTOS:**

La solicitud presentada por el interesado, la providencia y el visto bueno correspondiente;

La Ordenanza Municipal, por concesiones, permisos y servicios vigentes para el presente año N°93;

El Decreto N° 366 de delegación de firma en el Secretario Municipal de fecha 06.02.92;

Lo dispuesto en la Ley N°19.925;

El Decreto Alcaldicio N°14754 de fecha 10.09.2014;

El Decreto Alcaldicio N°14755 de fecha 10.09.2014;

El Ord. N°509 de 08.08.2014 del Superintendencia de Electricidad y Combustibles;

La Resolución Sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Décima Región de Los Lagos; y

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONCEDE PERMISO A : GASTRONOMICA GALA LTDA

PERSONA RESPONSABLE : ANGELICA VIDAL HARO

CARGO : REPRESENTANTE LEGAL

RUT : 76.072.660-5

DOMICILIO : FREIRE N°542 LOCAL 14

PARA QUE LLEVEN A EFECTO : FONDA

LUGAR : TERRENO SECTOR C, RECINTO SAGO

FECHA : 17, 18 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

HORARIO : 17, 18 Y 19 (DIAS COMPLETOS, 24 HORAS POR 3 DIAS ) DE SEPTIEMBRE DE 2014.

SE FIJA COMO OBLIGACION : ACATAR LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA N°8 SOBRE RUIDOS MOLESTOS. LA MUSICA DEBERA SER A MEDIO TONO Y DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN SANITARIA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGIÓN DE LOS LAGOS Y LA LEY N° 19.419 QUE REGULA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TABACO.

SERA DE RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DEL DERECHO DE AUTOR DE LA LEY N°17.336.

DERECHOS MUNICIPALES : 150% DE LA U.T.M.

PERSONALIDAD JURIDICA : ORD. 96, ART. 12, N°6

SE AUTORIZA LO SIGUIENTE : EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

Regístrese en Carabineros de Chile, previo visto bueno de la Junta Vecinal del sector o de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

YJUR.sjae.  
Folio: 445887



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE PARTES

Partes  
C.P. 114  
05/09/14

Osorno,

SOLICITUD DE FONDA N° 36.

I. MUNICIPALIDAD OSORNO  
OFICINA DE PARTES  
FECHA DE RECEPCION  
FOLIO 10103  
INGRESADO 05-SEP-2014  
REBAJADO  
FOTOCOPIADO 445887

AL : SR. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio de la presente solicito a usted lo siguiente:

Permiso para llevar a efecto:

FONDA  BENEFICIO  OTRA ACTIVIDAD

DURANTE LOS DIAS 17 X 18 X 19 X

SOLICITANTE O NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN Gast. Gala Ltda.

NOMBRE O (REPRESENTANTE ORGANIZACIÓN) Angélica Vidal Haes.

CARGO Rep. Leval.

R.U.T. 76.072660-5

DOMICILIO Freire 542 Local 14.

TELEFONO 64-2 201080.

PERSONALIDAD JURIDICA

LUGAR DE FUNCIONAMIENTO Pucunfo 5460

FIRMA



## **SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA DE OSORNO A.G.**

Juan Mackenna 904, entre pisos, Osorno, Fono 56-64-233881, fax 56-64-233882  
presidencia@sago.cl

### **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

En Osorno, a 01 de Agosto de 2014, entre la Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno A.G., RUT 81.730.000-6 representada para estos efectos por su Coordinadora de Eventos doña Denisse Delannoy Gómez, RUT 10.674.001-1, chilena, estado civil casada, de profesión Ingeniero en Administración de empresa, ambos domiciliados en Mackenna 904, entre pisos de la ciudad de Osorno, en adelante **EL PROPIETARIO**, por una parte, y por la otra GASTRONOMICA GALA LTDA. Rut. 76.072.660-5, empresa del giro, restaurante representada por ANGELICA VIDAL HARO, RUT: 12.592.148-5, CHILENO, estado civil Soltera, de profesión INGENIERO EN ADMINISTRACION DE EMPRESA, domiciliado en Ramón Freire Nº542 local 14, comuna de OSORNO, en adelante **EL ARRENDATARIO**, han acordado el siguiente contrato de arriendo:

**PRIMERO:** SAGO A.G., es propietaria de un retazo de terreno de una cabida aproximada de 7,8 hectáreas ubicado en calle César Ercilla s/n, sector Chuyaca de la ciudad de Osorno y que se encuentra inscrito a fojas 140 vuelta Nro. 237 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 1937, conocido como Recinto de Exposiciones Sago.

**SEGUNDO:** Por el presente instrumento y en este acto **EL PROPIETARIO** viene en arrendar a GASTRONOMICA GALA LTDA. El terreno ubicado en el sector C- Nº16 (oficina de vidrio) del Recinto de Exposiciones SAGO, quien acepta, declarando que éste tiene como finalidad el uso exclusivo para publicar su empresa mediante la instalación de letreros y productos, lo cual es aceptado por **EL ARRENDATARIO**.

**TERCERO:** El precio de arrendamiento asciende a la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos), valor que deberá ser pagado en forma anticipada durante los primeros 5 días de cada mes. El canon de arriendo se reajustará anualmente, en base al valor del canon de arriendo que regirá a partir del mes de junio de 2015, el mes de enero de cada año, de acuerdo a la variación del IPC (Índice de precios del consumidor) o cualquier otro índice que lo reemplace.

**CUARTO:** El presente contrato de arrendamiento tendrá una duración de un año, a contar del día 01 de Agosto de 2014, pudiendo renovarse automáticamente si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de darle término con una antelación de 30 días mediante carta certificada despachada al domicilio de la otra parte.

**QUINTO:** El no pago del canon de arrendamiento en la forma y fecha estipulada en el presente documento facultará al **PROPIETARIO** a dar término por anticipado al presente contrato y recargar los intereses y reajustes correspondientes, así como el costo en el que incurra el **PROPIETARIO** en el desmontaje y retiro de la infraestructura de propiedad del **AREN DATARIO**.

**SEXTO:** Queda estrictamente prohibido al **ARRENDATARIO** sub arrendar en todo o parte del inmueble objeto de este contrato. Así mismo cualquier modificación a la infraestructura del bien objeto



**SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA DE OSORNO A.G.**  
Juan Mackenna 904, entre pisos, Osorno, Fono 56-64-233881, fax 56-64-233882  
presidencia@sago.cl

de este arrendamiento, instalación de equipos u otra modificación, deberá ser comunicada por el **ARRENDATARIO** mediante carta al **PROPIETARIO**, el que finalmente deberá autorizarla por el mismo medio.

**SEPTIMO:** El **ARRENDATARIO** declara recibir el terreno en el estado en que se encuentra y se obliga restituirlo, al término del presente contrato en las mismas condiciones en las que lo recibió.

**OCTAVO:** El **PROPIETARIO** se reserva el derecho de solicitar el retiro temporal de la publicidad instalada por el **ARRENDATARIO** en el evento que se realice algún tipo de actividad al interior del recinto de exposiciones SAGO. Los costos del desmontaje y montaje de las estructuras y cualquier otro material publicitario será de cargo del **ARRENDATARIO**.

**NOVENO:** SAGO A.G., no se hace responsable por: robos, hurtos, daños, incendios o cualquier caso fortuito o fuerza mayor, delitos, cuasidelitos civiles o penales cometidos por terceros, o personas contratadas o que tengan algún tipo de relación contractual con el arrendatario, durante la vigencia del presente contrato, y que recaigan en los bienes de propiedad de SAGO, de terceros, o que afecten la integridad física de personas que se encuentren en el recinto de exposiciones Sago o que se vean afectadas directamente como consecuencia de algún acto, hecho que se produzca a cualquier título. En este acto el **ARRENDATARIO** libera a Sago A.G. de toda responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra que pudiere emanar como consecuencia de la realización, organización y ejecución del evento objeto de este contrato.

**DECIMO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la comuna de Osorno, prorrogando la competencia para ante sus tribunales Ordinarios de Justicia.

El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor quedando una copia en poder de cada una de las partes.

Denisse Delannoy G.  
COORDINADORA  
SAGO EVENTOS

Denisse Delannoy Gómez  
RUT 10.674.001-1  
En representación de SAGO A.G.  
RUT 81.730.000-6  
**PROPIETARIO**

Angélica Vidal Haro  
Rut 8.017.645-7  
En representación de  
GASTRONOMICA GALA LTDA. .  
Rut 76.010.767-0  
**ARRENDATARIO**



**FORMULARIO DE REGISTRO Y DECLARACION DE FUNCIONAMIENTO DE  
INSTALACIONES PROVISIONALES DE ALIMENTOS CON INSPECCION PREVIA**

(Nota: completar con letra tipo imprenta - presentar en triplicado)

1.- Identificación del evento: "FIESTAS PATRIAS - 2014"

Dirección: RECINTO SAJO "CASA DE VIDAS" Comuna: OSORNO

Fecha de la actividad: Entre el: 17/09/2014 y el 21/09/2014

2.- IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE Y/O PROPIETARIO

bantrónica Grala Ltda. RUT: 76.072.660-5

Freire 542, Local 14 OSORNO.

DOMICILIO (calle, número, población, sector) COMUNA

Angélica Vidal Haro RUT: 12.592.148-5

NOMBRE COMPLETO REPRESENTANTE LEGAL

Teléfono fijo: 2-201080 Teléfono móvil: 97963790 Fax: 2201080 Correo electrónico: dal-anbd@sumet.cl

3.- IDENTIFICACION DE LA INSTALACION PROVISIONAL

Detalle de rubros y/o preparados de alimentos que se solicitan y declaran (marcar con una X):

Expendio  Elaboración  Consumo en el lugar

Consumo al Paso  Otro fin:.....

Tipo de instalación (marcar con una X):

Local establecido  Kiosco  Carro  Caseta

Otro (Indicar):.....

4.- RESULTADO DE LA INSPECCION PREVIA (Uso Exclusivo Autoridad Sanitaria)

Instalación CUMPLE requisitos sanitarios para el(los) rubro(s) declarados.....: Sí  No

Instalación CUMPLE requisitos sanitarios para funcionar CON OBSERVACIONES:.....

.....

.....

.....

Nombre y Firma del Fiscalizador Autoridad Sanitaria

5.- DECLARACION DE COMPROMISO:

EL SOLICITANTE EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD DECLARA CONOCER Y CUMPLIR CABALMENTE CON LAS EXIGENCIAS SANITARIAS DISPUESTAS PARA LA ACTIVIDAD PROVISIONAL

FIRMA Y TIMBRE VºBº MUNICIPALIDAD (si corresponde)

FIRMA Y TIMBRE ENTIDAD ORGANIZADORA Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL SOLICITANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL

**IMPORTANTE:**

1. El presente trámite administrativo NO CONSTITUYE RESOLUCION SANITARIA, NI otorga VALIDEZ a cualquier incumplimiento a las disposiciones sanitarias. La actividad deberá en todo momento cumplir con los requisitos establecidos en el REGLAMENTO SANITARIO DE LOS ALIMENTOS y sus modificaciones (D.S. N° 977/1996). En el caso de los PUESTOS (KIOSCOS, CARROS O CASSETAS), éstos sólo podrán funcionar cumpliendo lo estipulado en el D.S. N° 214 / 2005 del Ministerio de Salud, que modificó el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

2. El incumplimiento a las exigencias sanitarias podrá ser causal de CLAUSURA INMEDIATA de la actividad, sin perjuicio de instruirse el SUMARIO SANITARIO correspondiente.

3. LOS REQUISITOS PODRÁN SER FISCALIZADOS POR LA AUTORIDAD SANITARIA PREVIO AL INICIO DE LA ACTIVIDAD Y/O DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA.



MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
www.municipalidadesosorno.cl  
www.imo.cl

Orden de Ingresos

2086085

|  |                                |
|--|--------------------------------|
| GASTRONOMICA GALA LIMITADA<br>NOMBRE               | 76072660-5<br>R.U.T.           |
| RAMON FREIRE 452 L-14<br>DIRECCION                 |                                |
| OTROS ING. SECRETARIA MUNICIPAL<br>TIPO DE TRIBUTO | PERIODO                        |
| ROL  | 09/09/2014<br>FECHA DE EMISION |

CONCEPTO:

FONDA FIESTAS PATRIAS DEL 17 AL 19 SEPTIEMBRE 2014  
RECINTO SAGO  
VALOR 150%UTM

|                             |                        |                    |
|-----------------------------|------------------------|--------------------|
|                             | VENCIMIENTO            | 30/09/2014         |
| IMPUESTOS Y VALORES         | VALORES                |                    |
| Permisos de Fondas y Ramad  | 63.456                 |                    |
| SUBTOTAL                    | 63.456                 |                    |
| I.P.C.                      | 0                      |                    |
| INTERES                     | 0                      |                    |
| TOTAL                       | 63.456                 |                    |
| RENTAS Y PATENTES<br>UNIDAD | valyarad<br>LIQUIDADOR | PESANCHE<br>EMISOR |

CONTRIBUYENTE

## AVISO - NOTIFICACION DE PARTICIPACION EN EVENTOS O FERIAS

OSORNO

09 | 09 | 2014

|                   |                       |
|-------------------|-----------------------|
| CONTRIBUYENTE     | GASTRONOMICA GAL LINA |
| RUT N°            | 76 272 660 - 5        |
| DOMICILIO         | FREIRE 512 Loc. 14    |
| COMUNA            | OSORNO                |
| GIRO              | Restaurant            |
| REPRESENTANTE     | Angélica Vival Haino  |
| RUT REPRESENTANTE | 12 592 143 - 5        |

Viene a comunicar que participara en el siguiente evento, feria, exposición o actividad esporádica:

|               |                    |       |    |
|---------------|--------------------|-------|----|
| NOMBRE EVENTO | CAFETERIA          |       |    |
| DIRECCION     | Rocinto Saso Fisur |       |    |
| COMUNA        | Osorno             |       |    |
| FECHA DESDE   | 17                 | HASTA | 21 |

Emitirá los siguientes documentos:

|                  |      |                   |  |                |  |
|------------------|------|-------------------|--|----------------|--|
| BOLETAS DESDE N° | 7701 | FACTURAS DESDE N° |  | GUIAS DESDE N° |  |
|------------------|------|-------------------|--|----------------|--|

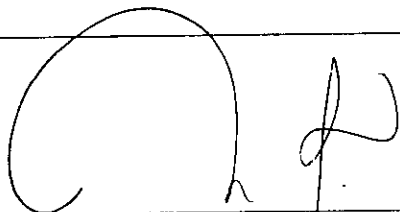
### NOTIFICACION

Con motivo de su participación en el evento antes detallado, notifico a usted que:

1. El traslado de especies y mercaderías hacia el lugar de ventas debe efectuarse amparadas con la documentación tributaria respectiva.
2. En el caso de cometerse en el local o stand de la Feria una de las infracciones contempladas en el artículo 97 N° 10 del Código Tributario, la clausura que sea procedente se efectuara en su establecimiento principal.
3. Debe mantener en el lugar de ventas las facturas o guías de despacho por las adquisiciones o recepción de especies y mercaderías destinadas al evento.
4. En su libro de ventas debe registrar en columna separada las ventas que se realicen en este evento y declarar el debito correspondiente junto con las demás ventas en el periodo tributario que corresponda.

(Circulares 35/1992 y 34/1996)

OBSERVACIONES:



NOMBRE Y FIRMA  
CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE

|              |
|--------------|
| S.I. OSORNO  |
| 11 SET. 2014 |
| RECEPCION    |

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE  
FUNCIONARIO DEL SII